

A C T A No.55

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de Enero del año Dos Mil Doce, siendo las 7:00 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Alba Nora Gúnera Osorio y Martha Concepción Figueroa Torres; Vicepresidenta Alternativa, Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, contando con la asistencia de los Honorables Diputados: Lorena Enriqueta Herrera Estévez, María Aracely Leiva Peña, Midence Oquelí Martínez, María Teresa Chávez Lezama, Perla Simons Morales, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Juan Carlos Valenzuela Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, José Naún Gámez Cárcamo, Raúl Edgardo Cerna Sinclair, Marco Antonio Gosselin Andrade, José Tomás Zambrano Molina, Mario Alonso Pérez López, Ana Julia García Villalobos, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Juan Carlos Ribot Font, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Miguel Ángel Gámez, Abraham Alvarenga Urbina, César Enrique Handal Fernández, Agustín Germán Lagos, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Santos Rolando Ramos Salgado, Ramón Antonio Leva Bulnes, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Felipe Zúniga del Cid, Orle Aníbal Solís Meraz, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Wilfredo Bustillo Castellanos, Deysy Isabel Suazo Maradiaga, Rossel Renán Inestroza Hernández, Lidia Rosa Rodríguez Baca, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Fredy Renán Nájera Montoya, Mario Alexander Barahona Martínez Román Villeda Aguilar, Adela Palacios Iraches, Roxana Geraldina Gonzáles, Edgardo Pineda Madrid, Julio César Gámez Interiano, Eliseo Noel Mejía Castillo, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Sara Ismela Medina Galo, Rodolfo Irías Navas, Salvador Valeriano

Pineda, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, José Tomás Ponce Posas, Fredy Omar Chavarría Castillo, José Francisco Rivera Hernández, Fredy Espinoza Mondragón, Manuel Ivan Fiallos Rodas, Daniel Flores Velásquez, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Marco Antonio Flores Andino, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Carmen Vásquez, Jorge Alberto Elvir Cruz, Abraham Kafati Díaz, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Maylo Wood Granwell, Bessy Dorila Rivera Burgos, Mario Edgardo Segura Aroca, Marcio Junior Vega Pinto, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Valentín Suárez Osejo, Gonzalo Antonio Rivera, Welsy Milena Vásquez López y Ángel Darío Banegas Leiva, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello en la forma siguiente:

“Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, sometemos un punto de reconsideración del acta 3 son cuestiones bastantes normales sin mayor discusión, solo hay uno en la estructura del Consejo Nacional de Educación en el Artículo 12. Introducir en la

jerarquía normativa dice: “La jerarquía normativa, el sistema nacional de educación es la siguiente: 1) Constitución de la República; 2) Instrumentos internacionales de derechos humanos y demás aplicables; 3) Ley Fundamental de Educación; 4) Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública con la Participación Comunitaria; 5) Estatuto del Docente Hondureño; 6) Código de la Niñez y Adolescencia; y, 7) Ley de Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Entonces estamos sometiendo a consideración se incluya como parte de la jerarquía normativa, la Ley de Visión de País, 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022”.

- 2) El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello introdujo la Moción de Reconsideración siguiente: Aquí hay un tema compañeros en el Artículo 28, la parte de la Estructura Normativa, la estructura organizativa, esto quiero advertir que ya fue discutido, tanto con la Comisión Especial de Dictamen, como con los asesores, con lo cual tuvieron participación la idea es que incorporemos además de los tres (3) entes que actualmente están que es: El Presidente de la República; Secretario de Estado en el Despacho de Educación; Un representante de educación superior, que incorporemos los siguientes: “Secretario de Estado en el Despacho de SEPLAN”, Porque? Porque SEPLAN, de acuerdo a la Visión de País, como ya lo dejamos la estructura normativa, nos da la orientación para donde va, debe ir desarrollo, al mismo tiempo nos va especificando los aspectos de competitividad y otros temas que tienen que ver con esto, agregar también: “El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas” por aquel tema de los recursos financieros, todo este programa que se está hablando de desarrollo en materia de educación, tiene que estar

bien conectado con la capacidad financiera que tiene el Estado. Otro tema, como tenemos Universidades particulares y públicas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien apuntó: Vamos a ver don Toribio Aguilera Coello, es tan importante esto, que tenemos una tertulia a nivel de aquí de enfrente, yo les quisiera pedir a los de Asuntos Electorales tienen toda la razón, porque no pasan a la Presidencia? discuten el tema, porque ya se había llegado a un acuerdo de los temas electorales y aparentemente afuera viene una propuesta, talvez pueden pasar? Porque es importante lo discutan, el compañero Diputado Rivera Hernández tiene la razón, si pasan a la Presidencia les voy a agradecer, y los demás, este tema de educación es toral, le pediríamos a todos y los técnicos le pongan especial atención porque creo que incluir la Visión de País en la reforma educativa, fue algo que lo habíamos conversado.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Compañeros(as), lo que estamos sugiriendo ya fue discutido con la Comisión de Dictamen y los Asesores, con el Presidente en el sentido que actualmente el Consejo Nacional de Educación está integrado por: “El Presidente de la República, El Secretario de Estado en el Despacho de Educación”, por un representante de Educación Superior, sugerimos se agregue: “el Secretario de Estado de SEPLAN”, porque es el que da las normas de para donde va el país, además de los aspectos de competitividad, y otras cosas que tienen que ver con la incorporación de Honduras, en la dinámica de la globalización, se sugiere agregar: “Secretario de Estado en el Despacho de SEPLAN, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas” porque este esfuerzo de educación,

tiene que ver con la disponibilidad de recursos. Se agrega en vez que haya solo un Representante del Consejo Superior de Educación, que se agregue y haya universidades particulares, un representante de las universidades particulares y un representante de las Universidades públicas, además por la representación del sector civil de la sociedad; un representante del FONAC y; un representante de la Comisión Nacional de Competitividad, ¿Porqué el de competitividad, la experiencia que hicimos en la visita que realizara el Presidente de la República, el Presidente del Congreso Nacional, a Corea del Sur y Singapur, nos dimos cuenta que parte del tema de educación, estaba bien orientado a lo que era la competitividad, entonces estamos agregando este otro ente que recientemente el Presidente integró, luego un Comité Técnico Consultivo que se integra con representantes de las Organizaciones siguientes: uno de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; de la Asociación de Padres de Familia; de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras. Este es un Órgano Consultivo, tipo técnico, es bien importante incorporemos a los maestros, a ese nivel de representación de la Federación, es un representante. Hablar de la reforma de educación sin los maestros no corresponde creo, por éso se agrega ahí que a nivel técnico consultivo tengamos la representación: Un representante de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras, de las Organizaciones de Promoción de Inversiones y Exportaciones; de las Organizaciones de Investigación Económica, Tecnológica y de Capacitación Profesional; Un representante de cada uno de estos entes, de la Asociación Municipios de honduras y de otros entes que el Consejo Nacional de Educación estime convenientes convocar, lo demás se recoge tal como está presentado en el Proyecto, la idea

es que amarremos ésto al futuro del país, y al tema de competitividad que lo introduzcamos en el esquema solicito secretaria le dé el trámite de Ley.

Aprobándose la moción de Reconsideración presentada por el Honorable Diputado Aguilera Coello.

- 3) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado así:

“Sí, quisiera también incluir en los Artículos que quedan derogados el Artículo que corresponde a las Disposiciones del Presupuesto en las que se elimina las firmas del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para autorizar los acuerdos, porque ya quedó claro en la Ley que ése es un proceso allá en el Departamento bajo el mecanismo del Escalafón descentralizado, entiendo que es el Artículo 83, pero si llegara a variar el concepto es ése, ésta sería la próxima reconsideración”.

- 4) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas así:

“Gracias Presidente, más que una reconsideración, quisiera aprovechar para hacer un comentario en aras de ir mejorando el procedimiento legislativo, hemos cometido muchos errores no necesariamente en este período, sino que en el Congreso Normalmente, porque cada vez que presentamos por ejemplo reconsideraciones extremadamente largas las leemos y porque conocemos el Diputado y le tenemos confianza, votamos sin saber lo que estamos votando, creo que con las experiencias que hemos tenido, deberíamos ir mejorando este procedimiento, y quisiera

pedir a la Junta Directiva, igual lo que presentó Usted Presidente, pero definitivamente pienso que deberíamos ir mejorando este procedimiento, porque aún seguimos siendo criticados cada vez que cometemos errores por la ligereza con que actuamos en ocasiones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien apuntó: A propósito le habíamos solicitado a la Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo que nos presentara un esquema de simplificación, pero allí debe ir un aspecto importante, no tenemos que venir al Pleno con los detalles, eso debe ser profundizado en las Comisiones, revisado por los Jefes de Bancada, y cuando vayamos a aprobar algo ya está conocido a profundidad y también a detalle en su relación, creo que solo Honduras se ha quedado discutiendo Artículo por Artículo en el Pleno, entonces ese mecanismo está ya muy avanzado en El Salvador, Costa Rica, los Americanos, por allí pudiéramos encontrar algo y ahora que tenemos facilidad de comunicación vía internet eso nos puede permitir avanzar bastante, eso nos va a producir otro aspecto, que el trabajo del Pleno va a ser menos, el trabajo en las Comisiones va a ser más profundo y extenso, y eso podría ayudar a lo que dice el Diputado Irías Navas que lo que se revisa con tranquilidad, paciencia por todas las Bancadas, es tener un trabajo de más calidad, reconsideraciones u observaciones todavía?

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz externó: Gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as), Presidente los ciudadanos que tenemos de enlace aquí en el Congreso Nacional, con las personas de discapacidad, nos hicieron una sugerencia, la

platicué con el técnico Ebal Jaír Díaz, me dice que no acepta esta palabra que se le puede agregar al Artículo 35, lo voy a leer, para que lo tomemos en consideración: “La construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reparación y el mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos se realizará bajo criterio técnicos. La infraestructura pedagógica será de acuerdo a las modalidades educativas y al currículo, según el caso, ambos deben adecuarse a las necesidades diferenciadas de los educandos, con el propósito de mejorar el servicio educativo”. Yo les manifestaba a los compañeros representantes de las personas con discapacidad, que en el último, penúltimo verso se resolvía el asunto a las necesidades diferenciadas, pero don Ebal Jaír Díaz manifiesta que no acepta agregarle aquí Presidente, donde dice: “La construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reparación y mejoramiento de la infraestructura física de los Centros Educativos se realizará bajo criterios técnicos accesibles”, solo hay que agregar “criterios técnicos accesibles”, porque la mayoría de los técnicos que trabajan en el desarrollo del país no toman en cuenta a las personas con discapacidad, por éso a veces se toman decisiones donde ellos no tienen acceso a muchas, vaya para entrar a un edificio, entonces dicen ellos solo agregarle: “criterios técnicos accesibles”, esa es la reconsideración Señor Presidente.

- 5) El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello presentó la moción de reconsideración siguiente:
“Faltan dos, pero una pequeña, quiero informar que ésto que hemos presentado fue consensuado con la Comisión, los Asesores y la Presidencia del Congreso Nacional, en el Artículo

81. Cuando da el salto para cumplir el mandato de la carrera del docente con nivel de licenciatura, se lo dejamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, estrictamente entonces entramos en contradicción con la Ley, con la disposición constitucional, que la educación superior está en manos de las Universidades, a efecto de superar ese tema, proponemos una redacción en el Artículo 81 dice: “La Secretaría de Estado en el Despacho de educación Pública, dictará las medidas legales”, entonces lo cambiamos así: “El Consejo Nacional de Educación dictará las medidas legales pertinentes, a efecto de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ponga en vigencia un programa especial”, o sea que el diseño de lo que es el salto del nivel a licenciatura en los órganos de las normales lo maneje, inicie el Consejo Nacional de Educación y para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación lo ponga en vigencia, o sea que estamos sustituyendo a la Secretaría de Educación que ella es la que dicte las medidas legales, sino que las medidas legales quedan a iniciativa del Consejo Nacional de Educación y efectivamente ponerle una ejecución si se procede a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, gracias Señor Presidente.

La presente moción de reconsideración fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 6) Se asintió la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello así:
“Sí resultó que dejamos nosotros aquí planteado, con buen juicio que la deducción del impuesto de la renta, de aquellas empresas

que estuvieran financiando escuelas, etcétera, se les va a hacer ese reconocimiento verdad, la deducción del impuesto de la renta pero quitamos a la Secretaría de Finanzas, quien es la que maneja todo este tipo de deducciones, nosotros no podemos quitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, porque entraríamos en contradicción con las leyes que tiene el país en materia de control de exenciones, por lo cual sugiero volvamos nuevamente a capturar lo que tenía el proyecto que con buen juicio dice: “El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas autorizará la deducción del Impuesto de la Renta sobre todos aquellos gastos que incurrieren las personas naturales o jurídicas a que se refiere este artículo”. Este Artículo se refiere al financiamiento de las escuelas o colegios públicos, que hacen las empresas, porque no es cuestión, si nosotros quitamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas cualquiera va a decir: “Miren éstos son los gastos que hice para financiar escuelas, entonces que siempre dejemos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que lleve ese control”, sencillamente éso: “Que volvamos al concepto del proyecto original que está de acuerdo con las leyes que tenemos en materia de salud, y financieras”.

- 5.- El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en la forma siguiente:
- “Creo que estamos a punto de determinar algo trascendente e importante en la vida de nuestra nación, vamos a poner esto en las manos de Dios, amantísimo Dios te damos las gracias y Bendecimos tu nombre Señor, gracias por este tiempo, que nos permites poder estar aquí a puerta cerrada, discernir, reflexionar, meditar el mayor deseo es que podamos hacer esto por el bien de nuestra Patria, por el bien de

Honduras, por el bien de nuestros hijos, de nuestros nietos, por el bien de las generaciones que vienen Señor, tras de nosotros, y Dios ponemos en tus manos este Proyecto, que estamos seguros tienen tu respaldo porque hablamos de justicia, del bien común, te pedimos nos guíes, señor desde luego posiblemente esto ha de traer consecuencias pero también nos ponemos en tus preciosas manos, pedimos tu cobertura, cuidado, tu bien, tu misericordia sobre nosotros señor, tu más que nadie sabe que la decisión que estamos tomando y determinando en este momento es por el bien de nuestro país, tenemos la ayuda internacional, nos falta poner de nuestra parte, actitud, te pedimos tu cobertura Señor, tu cuidado y protección, nos cubrimos señor con tu sangre preciosa, sangre que cubre, que cuida, que limpia, y que protege, que la alianza de tu espíritu sea con nosotros Señor, padre gracias, sabemos que tu cuidado está sobre cada uno de nosotros y sobre cada una de nuestras familias, tú más que nadie sabe señor y conoce porque lo hacemos, existe una necesidad imperante Señor pedimos tu cuidado y bien, gracias Dios en el nombre poderoso de Jesús, Amén y Amén.

6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 102 de la Constitución de la República, sobre la extradición.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Compañeros insisto a los Asistentes de Cámara si por favor llaman a los compañeros Diputados andan trayendo la comida, pero solo va a ser una

votación rápida, le agradeceríamos a Don José Tomás Zambrano Molina, a Don Héctor Guillermo Guillén, a Doña Brenda Mercedes Flores Serrano nos acompañen por favor.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeras Diputados(as), particularmente creemos que las exposiciones hechas hace unos instantes por los Señores Secretarios de Estado en los Despachos de: Relaciones Exteriores y de Seguridad, además de la buena y brillante exposición hecha por el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero y la enorme trascendencia que tendrá para la seguridad de este país, el decreto que estamos apoyando, merece le demos carácter de urgencia por lo tanto pido a la Honorable Cámara a través de la Secretaría, le dispensemos dos debates y sea discutido en un solo, pido le den el trámite correspondiente.

La presente moción de Dispensa de Debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Yo quisiera, sin ánimo de poner a nadie contra la pared cuando la Secretaria diga por mayoría calificada y unanimidad de los presentes salvo que alguien desea que su voto sea en contra nos digan, no todos están levantando la mano, y que lo guardemos en silencio para protegernos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Señor Presidente, soy miembro de la Comisión Especial

que usted nombró para este Decreto, allí en el Dictamen empezamos nuestro voto particular en relación al Delito de Terrorismo, lo hacemos en condiciones realmente que América Latina, está en un proceso de recambio político, la estrategia geopolítica, sobre todo del Gobierno de Estados Unidos es una confrontación con el Socialismo del Siglo XXI, con las Políticas Sociales de los Gobiernos Socialistas, eso tendría que ver en algún momento con la perfección del terrorismo que tienen los Estados Unidos, hacia los Gobiernos Revolucionarios que se han creado en América Latina, nosotros en Honduras como Partido de Izquierda y como partido de lucha popular, tenemos que se criminalice la protesta, las luchas populares, algunas veces pueden ser percibidas como terrorismo de alguna de las partes, nosotros somos conscientes que hay que hacer un gran esfuerzo por mejorar la seguridad del país, pero tenemos la percepción que el giro que está dando Estados Unidos ahora hacia América Latina, es casi mente los tratados militares, con los países que tienen convenios, también instrumentalizar el tema de la lucha contra la droga y contra el terrorismo, para perseguir los pueblos Latino Americanos que no coinciden con sus ideas, nosotros somos de los partidos, el partido en y partido en formación y libertad y refundación, no compartimos con el planteamiento Norte Americano con lo que ha hecho en el mundo, sobre todo en Irack, Libia, cuando dijeron que habían armas químicas, y declararon terroristas a un Presidente hasta que lo asesinaron, lo que ha ocurrido con Kadaffi, nos parece que fue entrometer, la OTAN se mete a un país, a destrozar un Gobierno pues, apoyado por la ONU, por otros sectores diciendo que eran terroristas, nosotros que somos luchadores populares, que tenemos una Comisión revolucionara que querer hacer cambios en el País, por la vía

democrática y electoral, pero eso no nos aleja de la calle cuando en algún momento se den injusticias, como lo han hecho todos los Partidos que no han tenido estrategias que se cumpla la Ley, hemos visto como el Ingeniero Santos ha tenido que salir a la calle para poder inscribirse en el período recién pasado, el Gobierno, el Partido Nacional, con mi compañero Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, también tuvo que salir a la calle para ganar su derecho político en algún momento, nosotros quisiéramos ser parte del consenso y de la unanimidad de este Congreso, pero en una reunión que tuvimos a última hora con la Dirección del Partido, nos plantearon que apoyaríamos la Unanimidad siempre y cuando se eliminara el Delito de Terrorismo, y solo quedara el delito de narcotráfico, crimen organizado, y se exceptuaran los Delitos Políticos y Conexos como plantea esto, porque ya hemos visto el caso de muchos militares como Noriega en Panamá que fue miembro de la CIA y después cuando Estados Unidos no lo ocupaban lo acusaron de Narcotraficante y se lo llevaron, lo tuvieron preso durante muchos años, hemos visto el caso de Sadam Hussein que primero fue miembro de la CÍA y después lo condenaron, entonces vemos que los Estados Unidos no son leales con nadie, prácticamente nos sentimos presionados, luego de la conversación con el Canciller, la primera plática la tuvimos hace más de 1 mes y con esto, a que tenemos que aprobar una Ley, propuesta por los Estados Unidos y no una Ley que realmente nosotros la estamos trabajando como hondureños y que surge de nuestras preocupaciones, sino lo vemos como una imposición, entonces para no redundar en esta temática, nosotros lo que planteamos es que si la Comisión de Dictamen, o el Pleno quisiera cambiar el tema del terrorismo eliminarlo como parte de este Dictamen nosotros seríamos parte del consenso para que se

aplique el Delito o Tratados de Extradición con otros países, en los delitos de narcotráfico, crimen organizados y otros, pero no precisamente el de terrorismo, porque creemos que ese es un terrible delito en su dimensión pero cuando se analiza mal por un país que tiene intereses de carácter político ideológico también puede trasladarlo como terrorismo un tema de carácter político, por lo tanto Presidente no podemos acompañar este consenso como hemos hecho en otros temas, a menos que la Cámara nos respalde quitando ese delito como parte de los delitos que estarían siendo judicializados e incorporados a esta nueva figura de la extradición.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien apuntó: Para tranquilidad de ustedes, Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y todos los Diputados(as), quiero explicarles que el año pasado, es decir en la legislatura que hoy estamos finalizando, aprobamos una convención que define el tema del terrorismo, ya quedó superado el concepto de terrorismo tradicional, como antes era, ahora es estrictamente el Acto Delictivo que genera esas acciones criminales, no es como antes se concedía, entonces ya Honduras es suscriptor de ese convenio, es un convenio de Naciones Unidas, no lo tengo a mano, pero casualmente lo llevaba ayer, es muy diferente éso ya resuelve las preocupaciones de ustedes, el tema es bueno compañeros que se comprenda que en este momento solo estamos modificando en primer Legislatura la Constitución, cuando se ratifique y si eventualmente compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo se suscribe un tratado, con Colombia, Venezuela con Nicaragua, cualquier país, Estados Unidos, ese tratado va a definir con precisión los alcances del tema terrorismo y nosotros no podemos ir más allá que la

convención de Naciones Unidas que ya aprobamos, o sea que quedaría resuelta la preocupación de ustedes, mi opinión personal sería, que si ustedes reconsideran bajo esos conceptos, pudiéramos salir unánimes todos, si no es bien difícil para nosotros a esta altura dejar de incluir el concepto de terrorismo, Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Presidente, yo tuve la misma preocupación de Marvin, la discutimos con los otros compañeros cuando estábamos redactando, pero después de leer el Convenio de Palermo y encontrar que hay una definición clara de cómo se define la figura del terrorismo, que no es el terrorismo político de aquellas épocas opte por no estar en desacuerdo, solamente quería hacer la misma reflexión que Usted plantea y sería conveniente que los compañeros pudieran conocer esa definición que también la incorporamos en las otras Leyes que ya aprobamos especialmente sobre delitos especiales.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señor Presidente, todos estamos de acuerdo, pero el problema en nuestro país con narco tráfico y el crimen organizado, incluso hoy escuchábamos del Presidente de la República, cuando el comentaba que los Estados Unidos, que son los que más fomentan el Narcotráfico porque son los principales consumidores, destinan 25,000 agentes para perseguir inmigrantes y menos de 1,000 agentes para perseguir el narco tráfico al interior de los Estados Unidos y me parece a mí que este término de terrorismo señor Presidente, nosotros coincidimos con Usted sabemos que es una necesidad de país, pero ese término de terrorismo nos

preocupa, les voy a decir ¿porqué? Compañeros aquí a puerta cerrada donde estamos el país más terrorista del mundo es Estados Unidos, hace poco acaban de asesinar a un científico en Irán, ellos a final de cuentas manejan su concepto de terrorismo cuando les conviene y cuando no les conviene, se los digo, acuérdense los compañeros liberales a Jorge Arturo Reina le prohibieron la entrada a los Estados Unidos por terrorista, yo creo que aquí se necesita estar loco para pensar que Jorge Arturo Reina era terrorista, entonces les hago estos conceptos porque digo, quitémosle el término terrorista, o terrorismo, al final de cuentas Honduras no es un lugar estratégico en el Continente, si manejarlo ahí de una u otra forma es mandarle un mensaje a los gringos, no sé pues, pero yo digo Señor Presidente nuestra preocupación es el narcotráfico y el crimen organizado, es lo que nos preocupa, al aprobar ésto, si queremos sacar de Honduras a los que andan metidos en ese negocio, ese es nuestro punto de vista, agradecemos su comprensión al respecto, sino se quita definitivamente no acompañaríamos este Proyecto de Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Comprendemos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Gracias Señor Presidente, confieso que ese razonamiento a mi manera de ver es lógico, aquí hay suficiente sapiencia en cuanto a Leyes para que nos ilustre, ahorita lo que estamos abriendo es la posibilidad que este país suscriba tratados, mismos que van a quedar claramente expresados en las redacción de los mismos, en todo caso en que un país con que se suscriba este tratado solicite una extradición, tendrá que haber una

sentencia de las autoridades hondureñas que lo autoricen, no es que simplemente va a imponer su criterio el país solicitante, esto no priva a los hondureños que se vean inmiscuidos en esta situación en que las leyes hondureñas no le garanticen el debido proceso, por lo tanto creo que esto es una situación que se quiere dejar claramente esclarecida, el hecho que estemos autorizando tratados no es que estemos dejando de tener soberanía y que le vamos dando a naciones extranjeras el derecho de juzgar quienes o no han incurrido en delito, sino que son términos que van a ser establecidos por las autoridades hondureñas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Compañeros esa convención de Naciones Unidas, que es a lo que llama el compañero Leitzelar Vidaurreta, la Convención de Palermo, define el concepto nuevo de terrorismo que ya deja el terrorismo tradicional de atrás de los 80's y de los 60's y de todos esos años, pero lo importante es dejar resuelta la preocupación, en ese sentido les repito recuerden, el año pasado lo aprobamos, porque fue una resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que promovió todo este protocolo.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo argumentó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en efecto la Comisión de Palermo es una Comisión que Honduras también suscribió, junto al consenso mundial de los países que integraron esa ronda de pláticas y discusión para luchar contra lo que es el crimen organizado y se definieron los aspectos fundamentales de lo que es terrorismo y en esta convención

cuando se garantiza la participación de un estado, se garantiza también la soberanía del mismo y le permite también hacer convenios que posiblemente se puedan hacer más adelante, pero siempre respetando la soberanía de los estados que estén integrando esta Comisión, por lo tanto Señor Presidente, cuando apelamos o nos apegamos a lo que es la convención de Palermo, estamos dándole prácticamente dejando atrás lo que era el terrorismo tradicional, la década de los 70's, guerra fría, se habla de un terrorismo realmente dañino, político, creo que esto debería de considerarlo nuestro buen amigo, miembro de la bancada de la UD, para poder apoyarnos en su totalidad, y así garantizar de que en este primer paso que se está haciendo faltan más pasos a seguir, el cual podemos ir tomando reformas a lo que se vaya a venir por delante, pero estimados compañeros sí considero y les pido que en este primer paso el mensaje tiene que ser claro y contundente ante el mundo y la sociedad hondureña de que estamos unidos en la lucha de lo que es el crimen organizado en su totalidad.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, solamente dos (2) asuntos: El otro día leía un Artículo acerca de cómo los Musulmanes como grupo se están tomando las Naciones Europeas y como están actuando en términos terroristas, a mí me pareció que es un peligro para toda la humanidad, porque ustedes saben que la consigna de los Musulmanes de todos, es muerte a los infieles y todo el que no es Musulmán es infiel, al final si continúan así, van a quedar solo ellos aplicando el terrorismo, creo que está preciso con lo que se ha dicho, se ha confirmado que debe estar en ese Decreto. Yo quería hacer otra pregunta, quisiera saber si

alguno de nosotros en la Cámara tienen información de esos convenios que ya suscribió Honduras en el pasado, para que nos contaran cual es el contenido de esos convenios, entiendo claramente que lo que se está legislando ahora no existía en el momento de los convenios, y esa puede ser una de las razones o motivos porque ahora estamos haciendo las correcciones, pero sí sería interesante conocer que es lo que había en aquel momento en esos convenios a que hizo referencia el Canciller, creo que habló de 1915 uno y al otro no le dio la fecha, para ver si es posible tener la información, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Básicamente es el tema de que la Constitución del 82 vigente prohíbe, pero antes de esa Constitución en 1915 y 1917 creo yo, ambos convenios sí lo permitían, creo que es básicamente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: No fue suscrita por el Gobierno de Estados Unidos para poner un caso va, Estados Unidos, Israel y la Isla Aguán no firmar la comisión de Palermo porque los Estados Unidos están acostumbrados a no firmar muchas declaraciones de Naciones Unidas y el concepto de terrorismo de Estados Unidos se puede ver por ejemplo en los cinco (5) cubanos que están acusados de terrorismos justamente solo porque estaban haciendo acciones de carácter de trabajo político en las oficinas interés de Cuba en Estados Unidos los acusaron de terrorismo de espionaje y una cantidad de cosas solamente por dañar al gobierno cubano y también todo mundo conoce el caso de Posadas Carriles que destruyó en pleno vuelo de cubana de aviación muriendo más de

79 personas estuvo preso en Panamá, Panamá tiene trato de extradición con Venezuela y nunca lo mando es más de allí lo dejaron en libertad y pasó por Honduras dice que aquí alguna gente le ayudó a pasar por acá, llegó a Estados Unidos y nunca fue juzgado Posadas Carriles, entonces esas prácticas ya vistas de cómo actúa el imperio Norteamérica a la hora del trato de país a país nos damos cuenta realmente que no es equitativo es un tratado de extradición quería volver a esto, para la Convención de Palermo el concepto de Naciones Unidas que tiene Palermo, Estados Unidos no la suscribió, entonces no se adhiere a ese tratado entonces nos van aplicar el concepto de terrorismo que ellos quieren, que ellos tienen por lo tanto esa es la argumentación que tenemos para este tema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Solo aclarando para, como nosotros ya suscribimos un convenio internacional y define el concepto para nosotros el delito de terrorismo no aprueban eso en Estados Unidos y en todo caso al momento de suscribir un convenio tendrán que precisarse los alcances que entendemos ambos países, pero yo solo quiero dejarles eso claro. Tenemos mayoría calificada, es bueno solo precisar el número y decir cuántos a favor cuantos en contra para respetar lo que ha planteado el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Mantengamos levantada la mano para poder contar, ayúdenos por favor.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: No, si solo es de contarlos todos y restar a los amigos de la Unificación Democrática (UD).

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto, como 104 votos a favor y 4 en contra.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Compañeros, tenemos otras dos (2) muy cortas reformas constitucionales una consiste en el derecho al agua como derecho fundamental y el tema de la obligatoriedad del Estado que ya está en la Ley que aprobamos pero ahora quedaría en la Constitución de pre básica a noven verdad ésa era iniciativa del compañero Azcona Boccock y la primera del agua es iniciativa de Manuel Iván Fiallos Rodas de esa manera dejaríamos resuelto el problema de las reformas constitucionales y la pregunta sería las evacuamos ahorita y después ingrese la prensa porque si no les van a estar preguntando a nosotros.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Quisiera decirles también que acudiendo a la ética legislativa aunque nosotros votamos en contra esta Ley ante la prensa nos vamos a mantener sin decir que nosotros fuimos los que votamos en contra y le pediría también al compañero que hiciéramos lo mismo para que no digan éstos fueron los que estuvieron en contra y los demás a favor va por ética nosotros

queremos afirmar que como partido tampoco vamos a divulgar a la prensa que nosotros votamos en contra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Lo que está planteando el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo es que ellos no van a decir nada al respecto y si el compañero también digo yo porque no es necesario dar las razones porque si o no porque haríamos el compromiso todos perfecto excelente.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 145 del Decreto No.131 del 11 Enero de 1982, contentivo de la Constitución de la República, TÍTULO III, DE LAS DECLARACIONES DERECHOS Y GARANTÍAS, CAPÍTULO I, DE LAS DECLARACIONES; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Welsy Milena Vásquez López, Perla Simón Morales, Mario Alonso Pérez López, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Delmy Ordóñez Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas fue uno de los dictaminadores de la Ley General de Agua y después presentó este proyecto como un proyecto que se incorporará a la Constitución de la República en base a todos los protocolos internacionales que se han dado en este tema como en la cumbre del agua y saneamiento, en consecuencia pido a la Augusta Cámara que este Decreto de

reforma constitucional en su primera instancia se discuta en un solo debate y se eviten los siguientes dos en tercer debate para que lo discutamos en un único debate solicito a la Secretaría que me le dé trámite a esta moción.

La presente moción de dispensa de debate, fue tomada consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se asintió de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias los Honorables Diputados Donald Ernesto Reyes Avelar y Manuel Iván Fiallos Rodas quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañero(as) diputados, el derecho a la salud fue originalmente reconocido en 1946 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos declaró entre otros el derecho a la vida, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, en 1966 se avanzó en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el reconocimiento entre varios el derecho a la seguridad social, el derecho a un nivel de vida adecuado que incluye una alimentación, vestido y vivienda adecuado quedando pendiente desde entonces la aprobación del acceso al agua y saneamiento para ser aprobada por la Organización de las Naciones Unidas de la asamblea general de las naciones unidas fue así teniendo este compromiso pendiente que el 28 de Julio del 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el acceso al agua y saneamiento con 122 votos a favor con 0 votos en contra y con 41 abstenciones sabemos que hay ciertos países que se abstuvieron a la aprobación del acceso al agua como un derecho humano pero fue básicamente por ciertos protocolos

internacionales que tenían entre ellos no hubieron votos en contra si hubieron ciertas abstenciones de que se trata, se trata nada más de una actualización de nuestra constitución de la República hacia nuevas exigencias que nos han llevado básicamente con el cambio climático cada día el acceso al agua es más complejo para los grupos vulnerables de nuestro país para las mujeres, para los niños, los adultos mayores son los que más sufren del acceso al agua y saneamiento; si nosotros pudiéramos trazar un mapa de Honduras de pobreza de las zonas más pobres de Honduras y sobre ese mapa trazar sobre ése poner un mapa de la accesibilidad al agua es exactamente el mismo mapa las zonas más pobres de Honduras no tiene acceso al agua y tampoco a saneamiento básico, entonces está claro que es uno de los aspectos que nos llevan a la pobreza que nosotros logramos vencer en una comunidad el acceso al agua inmediatamente viene un bienestar a la familia, viene salud, viene educación y prosperidad en la familia hondureña actualmente hay 884 millones de personas que no tiene acceso al agua potable, dos punto seis billones no tiene saneamiento básico 1.5 millones de niños abajo de 5 años mueren por falta de acceso a agua potable y saneamiento, 443 millones de vías clases escolares se pierden al año por problemas de agua potable y saneamiento también la falta de acceso al agua potable mata más niños que el Sida, la Malaria y la Viruela juntos uno de cada 8 personas no tiene agua este tema esta última estadística quiero que no escuchen nuestras mujeres parlamentarias, en este momento están pidiendo una equidad de género en la participación electoral en un solo día más de 200 millones de horas del tiempo de las mujeres se consumen para recolectar y transportar agua para sus hogares el 30% del tiempo de las mujeres hondureñas se invierte en recolectar en

transportar e higienizar el agua que se consume para uso doméstico en un hogar así que compañeros ésto es un tema que no tiene creo mucha discusión hay fondos que se están captando de los países que no están cumpliendo con el protocolo de que solo los países que han reformado su constitución para el acceso al agua pueden tener derecho o pueden acceder a estos fondos Honduras actualmente no está pudiendo acceder ésos fondos, porque no tiene esa reforma asecha así que necesitamos aprobar este derecho humano y poderlo ratificar antes del próximo Foro Mundial del agua que será el próximo Marzo de este año 2012, entonces compañeros yo quisiera igualmente pedirle a la comisión de dictamen considerara en este artículo 1 en la parte donde habla “en consecuencia declárese el agua como un derecho humano que tomar en cuenta la siguiente redacción seria en consecuencia declárese el acceso al agua porque no es tanto el agua el derecho humano es el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano”, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solo hay un concepto una palabra que no es la correcta el Artículo “debe declarar declarase” el agua como derecho humano no “que se mande a declarar de manera que hay que cambiar la palabra “declárese por declarase” solamente Señor Presidente, muchas gracias.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Iván Fiallos Rodas puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, nada más para agradecerle, para agradecer a la Comisión de Dictamen, a los Honorables

Diputados: Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meráz, Welsy Milena Vásquez López, Perla Simons Morales, Mario Alonso Pérez López, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Wilfredo Bustillo Castellanos, Francis Carolina Rodríguez, Delmy Aracely Ordóñez Hernández y Rodimiro Mejía Merino, por el apoyo que nos dieron para poder considerar la reforma constitucional del acceso al agua y al saneamiento pero fundamentalmente. Señor Presidente este mensaje es para usted realmente yo no estoy a veces acostumbrado a estar dando palmaditas en la espalda pero tengo que reconocer además de felicitarlo agradecerle por haber agendado este tema y no solo haberlo agendado haber entendido el mensaje de la importancia que tenía el acceso al agua como un derecho humano, tengo que reconocerlo Señor Presidente yo introduje esta reforma en el Congreso pasado y no hizo el eco que tenía que haber hecho no recibimos ese eco que tenía que haber hecho y honor a quien honor merece, así que no puedo nada más que agradecerle talvez no fuimos lo suficientemente comunicativos en congresos anteriores para hacerles entender que este tema era básico pero en estos temas que son temas modernos de actualidad que implican cambios climático no es tanto ser comunicativo si no que percibir lo que el ambiente quiere, y lo que la población quiere entonces yo lo quiero felicitar a usted porque nos ha dado el espacio por poder aprobar esta Ley este día en el Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Constitucionales sobre el Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 171 del Título III, Capítulo VIII del Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982, de la Constitución de la

República, firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Mario Alonso Pérez López, José Alfredo Saavedra Paz, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Antonio César Rivera Callejas, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien apuntó: Gracias Señor Presidente, ésto debió haber sido uno de los temas más fundamentales de este Congreso Nacional lo que se ha venido trabajando a través de este año y parte de las discusiones de las grandes mesas de diálogo éste ha sido uno de los temas fundamentales creo que ésto es el arranque y la fortaleza de que la educación en Honduras pueda salir adelante por tanto solicito se dispense en dos debates y se discuta en el tercero y único debate Señor Presidente esta dispensa constitucional.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz quien manifestó: Muchas gracias Presidente, disculpe que quizás no escuché con mucha con atención ahí dice habla de la gratuidad de la prebásica como dice, discúlpeme si me puede leer.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Será gratuita y la básica y media será demás obligatoria y totalmente costeadada por el Estado.

Aprobándose la moción de dispensa.

En la discusión del Artículo 1 intervino el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Gracias Señor Presidente yo solo quiero hacer un par de comentarios con respecto a esto verdad y sin esto sin tratar de tirarle flores a alguien pero quiero hacerles la observación que el Gobierno que declaró gratuita la educación o gratuita y obligatoria la educación del primero a sexto grado fue el gobierno de Tiburcio Carias Andino, así lo dice Mario Argueta en sus libros de historio y yo voy pues en un gobierno nacionalista está declarando hasta Educación Media es gratuita y obligatoria yo pienso que lo que debemos de soñar nosotros los hondureños señor Presidente y si lo digo porque todavía quedan dos años de su gobierno del Congreso y de su partido en el Estado de honduras es que realmente garanticemos el cumplimiento de esta Ley y que entre 10 años señor Presidente estemos en este Congreso talvez otras generaciones aprobando un proyecto de ley o ratificando un reforma constitucional que diga que la educación universitaria va ser gratuita y obligatoria y entre 20 años la educación de posgrado” pero para llegar a eso yo si digo hay que esforzarnos todos hay que ver de dónde sacamos dinero verdad aunque sea de Petrocaribe aunque sea de la Ley de 60 Grados para garantizar que se cumpla la Ley porque uno de los yo creo que la Ley Fundamental de Educación ha generado muchas expectativas en todo nuestro país en los diferentes departamentos en las comunidades a uno le hablan pero la gente también tiene esa inquietud se va aplicar esa Ley cuando escuchan los padres que se va a poner un maestro de inglés se va a dar computación, se van a dar esos doscientos días de clases, entonces quería hacer esa reflexión solamente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Si se puede el tema es que aquí no podríamos cambiar mucho porque ya aprobamos lo que está en la ley fundamental de Educación, eso solo es elevarlo a la Constitución de la República lo aclaro pues porque ya ese debate lo tuvimos.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, tomando en cuenta de que debe de ir en consonancia con la Ley de Educación este artículo constitucional dice que la educación será gratuita desde el nivel básico, o sea de uno a noveno grado y la educación media que abarca los bachilleratos, magisterios, peritos, técnicos pero en la Ley de Educación dice que la educación es gratuita y obligatoria inclusive desde un año antes de la Educación básica o sea en primer grado estamos hablando y deberá ser obligatoria desde un año antes y la gratuidad también debería de abarcar desde ese año antes de entrar a la educación básica estamos hablando de pre básica la educación debe de ser obligatoria y gratuita desde el nivel pre básico así está en la Ley de Educación por lo menos en un año, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Pero en consonancia, creo que si va ser obligatoria, es porque es obligatoria para el Estado y también para quien la recibe obligatoria darla y el otro recibirla entonces tendríamos que dejar ambos conceptos esa es la idea verdad desde pre básica o sea que es kínder y ya está definido en la Ley también

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Yo espero que me comprendan todos pero miren no es que porque esté en la Ley hay que ponerlo en la Constitución de la República es que porque está en la Constitución debe estar en la Ley pero además el otro argumento es que si queremos cambiar actitudes en la población hondureña y ése es el propósito de la nueva Ley hay que empezar con los niños en la pre básica si los dejamos sueltos y por supuesto que estamos hablando del sistema oficial que éso es lo que dice el artículo constitucional, entonces solo quería argumentar a favor de lo que el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández ha planteado porque efectivamente hace falta asegurarnos que estos niños que van al kínder, que van a la pre básica efectivamente reciban ahora la buena influencia derivada de la nueva Ley que hemos aprobado, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Disculpe Señor Presidente, talvez ya están cansados unos compañeros quieren irse rápido, una Universidad Pedagógica que también que tiene un gran presupuesto una Universidad de Agricultura y otras universidades públicas, entonces nos parece a nosotros que poner ahí en la constitución ya está claro que el Estado es el tutor de la educación los padres tienen responsabilidades y hay un capítulo sobre la educación en la cultura en consecuencia no debería de haber reforma constitucional porque ya lo dice las generalidades ya están en la Constitución y la particularidad lo estamos diciendo en la ley Fundamental de Educación, entonces a mi juicio no debería haber ninguna reforma constitucional porque al poner solamente que

porque al poner solamente que la educación básica media va ser gratuita negamos que también hay una educación universitaria también que es gratuita y entonces prácticamente la excluimos de la carta magna, entonces más bien deberíamos de no aprobar esa reforma constitucional porque ya está subsumida en la Ley de Educación y la misma Ley de Educación dice unos parámetros que la parte superior va a estar discutida en una Ley Especial entonces nosotros queremos, gastamos como casi ocho mil millones de lempiras en educación superior universitaria y es el dinero del pueblo pues entonces también es gratuita y entonces no podemos negarla en la Constitución tan solo poner la educación básica y la media pues ése es mi argumento presidente, entonces para mí la reforma constitucional no procede a esos niveles.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Que me ha hecho pensar por lo menos es decir a contrario sensu como decimos los abogados que es una forma, una regla de interpretación del Derecho y lo que se interpretaría es que lo otro no es gratuito ni obligatorio y si tenemos la educación en la universidad, varias universidades públicas, bueno suspendamos ésto y me gustaría que hiciéramos una ronda de consultas quienes han estado aquí están los asesores don Marcio Sierra y Don Marcial Solís con los diputados que han estado trabajando el tema de educación para que nos den una opinión más adelantito por lo pronto compañeros existe un proyecto de decreto que se conversó hoy con el Poder Ejecutivo un dictamen perdón con el Presidente y su equipo y estuvieron los jefes de bancada y la Junta Directiva sobre un tema de apoyo a las regiones especiales

de desarrollo para terminar su impulso sería oportuno analizarlo a manera de ver si vamos a aprobar o no ese apoyo presupuestario porque es un proyecto que ya tiene mucha gente interesada pero que no tenemos una estructura administrativa que lo mueva y ustedes saben que los demás funcionarios andan en otras cosas ahí y me refiero en tareas propias de sus no me vayan a mal interpretar.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial sobre el Proyecto de Decreto relativo a crear un Programa de Promoción e Investigación de la RED a cargo de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada con el propósito de llevar a cabo las investigaciones técnicas necesarias conducentes a: 1) Estudios de las posibles áreas que potencialmente ser declaradas como Red incluyendo extensión descripción de uso de suelo y derechos de propiedad existentes; 2) Proporcionar la investigación necesaria a los inversionistas nacionales y extranjeros interesados en concretar proyectos al interior de la Red; 3) Ejecutar las labores de promoción necesaria a fin de atraer el capital requerido para la construcción y desarrollo de las Redes; y, 4) los demás que sean necesarios para la implementación de la Red incluyendo el apoyo a la estructuración de normativas secundarias internas; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Welsy Milena Vásquez López y José Tomás Zambrano Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros Diputados(as), este proyecto es uno de los proyectos insignia que el Congreso Nacional ha tomado de parte de todos

los diputados integrantes por esta Augusta Cámara y es de suma importancia el desarrollo de nuestro país para poder contrarrestar los niveles de pobreza los niveles desigualdad que existe en nuestro país aumentar lo que es el crecimiento económico que exista más oportunidades y el Congreso Nacional ha estado trabajando durante mucho tiempo por este proyecto tan importante, esta Iniciativa presentado por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez ha sido muy importante y consideramos que la Comisión de Dictamen lo hace favorablemente porque entiende la necesidad urgente que tiene este tema de poder ser aprobado por esta Augusta Cámara antes de que finalice ésta Legislatura por lo tanto pido a mis compañeros diputados que apoyen la moción que voy a presentar de dispensarle el primero y segundo debate y que sea aprobado en su tercer debate para poder dar la agilidad necesaria a este proyecto tan importante para Honduras. Le ruego a la cámara que le dé el trámite correspondiente muchas gracias.

La presente la moción de dispensa de debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se asintió de conformidad con el Dictamen con la sugerencia Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), este como bien lo decía el compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo es uno de los proyectos más importantes para el desarrollo del país y nosotros junto al compañero Diputado Oscar Nájera hemos desde un inicio de este programa realizado muchos trabajos de investigación muchas

visitas a inversionistas a consultores incluso a especialistas en divulgación Señora Presidenta y yo quisiera hacer una respetuosa sugerencia a la comisión de Dictamen que una cosa que nosotros hemos tropezado es donde pareciera que falta divulgación a este programa y pareciera que los organismos de crédito internacional o inversionistas extranjeros quieren mucho interés pero como que a ellos les faltara información entonces yo cuando escucho lo del dictamen Presidenta me parece que queda muy bajo cuando dicen “y otros” yo quisiera hacer esta respetuosa sugerencia que dijera ahí también “estudios y divulgación” oiga bien “estudios y divulgación tanto a nivel nacional como internacional” para que los inversionistas interesados en este programa tengan una mejor base para de igual manera invertir en nuestro país.

Los Artículos del 2 al 4 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, aclaremos algo ahí para que no vaya haber confusión dice: “Fondo de Inversión Social no es el FHIS” es el Fondo se está refiriendo al fideicomiso social que de ahí van a salir los fondos no del FHIS, gracias Señora Presidenta.

- 5) Se prosiguió con la discusión de la moción de dispensa de debates del Proyecto de Decreto referente al Contrato No.054-2011 y 055-2011, SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA HIDROCENTRALES ELÉCTRICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. para la ejecución de los Proyectos Hidroeléctricos San Carlos y Cortesito, utilizando como fuente energética el agua.

La Secretaría anunció la discusión aprobándose la moción de dispensa de debates.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Se continuó con la discusión del Artículo 1 en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a Autorizar al Poder Ejecutivo para que pague al transporte subsidiado de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela en concepto de compensación excepcional un Bono Compensatorio por la Cantidad de Setecientos Cincuenta Lempiras (L.750.00) diarios.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas quien argumentó: Gracias Señora Presidenta, quisiera solicitar a las personas que mandaron el Proyecto de Decreto que vengan hacer una explicación, ¿de qué se trata esto?, ¿En qué consiste el bono?, ¿Qué cantidad de dinero es?, son las cosas que nosotros aprobamos sin tener ninguna información, hace unos minutos platicaba con algunos compañeros que alguien me explicara y nadie absolutamente nadie sabe lo que estamos aprobando, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Totalmente de acuerdo, así que le pediría al Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, José Francisco Rivera Hernández si nos ayuda a ilustrarnos un poco más del contenido y el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, cuando tomé participación en la justificación de este Proyecto de Decreto hacia la referencia de que nosotros pedimos la información tanto a las Secretarías de Estado en los Despachos de: Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y Finanzas, pero aquí andaba el Director General de Transporte, no sé si todavía está aquí, que yo creo que él puede dar una explicación más amplia, así que para que nos apoye, porque nosotros desde el momento que firmamos este Dictamen Señora Presidenta es porque consideramos que está de acuerdo a lo que se había planteado desde la Presidencia de la República como compensación para no incrementar el costo del transporte en los taxis, pero voy respetuosamente a pedirle que le dé la palabra al Señor Director de Transporte para que el nos amplíe la información, Gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Para hacer una ronda de preguntas, así vamos evacuando las preguntas de los Honorables Diputados.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meráz apuntó: Gracias compañera Diputada Presidenta, compañeros(as) representante del pueblo, para no interrumpir o hacer la pregunta posteriormente a que habla de darle subsidio de la cantidad establecida al transporte subsidiado y no subsidiado significa que el que esta subsidiado le van a dar también además de estar subsidiado y le van a dar por una vez al que no está subsidiado o sea que al subsidiado le van a dar dos (2) veces, entonces eso quisiera que nos aclare el encargado de esta Iniciativa.

El Señor Blas Ramos, Director General de Transporte manifestó: Muy buenas noches Honorable Cámara, Señora Presidenta, una vez más es un placer estar aquí en el Congreso Nacional y con mucho gusto voy a evacuar cualquier duda que se tenga en relación a este tema, dialogaba recientemente con el Doctor Rivera Vásquez y le explicaba al Doctor cuando él me mencionaba, mira mi trabajadora doméstica tiene que perder seis horas y medias en un autobús, ella vive en el sector de El Lolo para llegar a la Colonia Kennedy, le explicaba yo al Doctor que probablemente ella desconoce las rutas de Tegucigalpa, hay una ruta que viene directamente desde el Instituto Técnico Luis Bográn hasta la parte posterior de la Colonia Kennedy por el Anillo Periférico, ése es el nuevo sistema de transporte de servicio rápido ejecutivo y que tiene un costo tarifario diferente al urbano tradicional de Diez Lempiras (L.10.00), entonces me hacia la observación él, si gasta Seis Lempiras (L.6.00) de ida, porque toma dos (2) buses de tres y seis de regreso gasta doce (12), si le digo pero en el servicio rápido gastaría Ocho Lempiras (L.8.00) más pero llega en media hora y no en seis horas y media, éso más o menos para hacer una aclaración, porque les voy a explicar de qué se trata el servicio urbano tradicional, bajo el régimen de subsidio y si en el régimen de subsidio esta cifra no es antojadiza, en el Decreto de 1890 entiéndase que fue aprobado en el año 1990 el transporte urbano de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela tenía un promedio de ocupación de 1,150 pasajeros diarios movidos por cada autobús 1150 pasajeros por bus, si Usted multiplica esos 1150 por Cincuenta Centavos Usted va obtener la cifra de Quinientos Setenta y Cinco Lempiras, ése es el subsidio al transporte urbano de las Ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, entendemos entonces que el Gobierno en lugar de

cobrarle al usuario Tres Lempiras con Cincuenta Centavos (L.3.50) solamente le cuesta Tres Lempiras (L.3.00) al usuario, porque el Gobierno absorbe Cincuenta Centavos de cada uno de los 1,150 pasajeros que se mueven a diario. Hoy tenemos un problema dramático en el transporte, el promedio de ocupación es de solamente 600 personas y en algunos casos de ciertas rutas es de solo 400 personas diarias esto significa que si nosotros teníamos un subsidio de Cincuenta Centavos por 1,150 pasajeros y éso se redujo a la mitad, el subsidio debe ser de Un Lempira y si se sigue reduciendo va aumentando y debería de ser un Lempira con Veinticinco Centavos, cuando Usted hace la matemáticas de ese valor económico sostener un autobús operando en Tegucigalpa o en Comayagüela solo por concepto de costo de operación significa Mil Cuatrocientos Lempiras de diesel diarios en virtud de que un autobús amarillo solamente hace nueve kilómetro por galón y una ruta como la del Boulevard Fuerzas Armadas tiene en sus Cinco (5) recorrido diarios 285 kilómetros de recorrido dentro de la Ciudad de Tegucigalpa por las constantes idas y venidas ésto obviamente significa que mantener rodando un autobús en el Distrito Central tiene como costo de operación solo por operarlo por lo menos Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00) más la utilidad del propietario mas el salario del conductor, que les quiero dar a entender con ésto que el año 2009 el Presidente Zelaya se comprometió a dar un bono de 500 Lempiras para no incrementar los Tres Lempiras (L.3.00) a la población económicamente más reprimida, en el mismo año 2009 en Julio el Presidente Roberto Micheletti Baín, se comprometió a dar el mismo bono de los mismos Quinientos Lempiras (L.500.00) para no incrementar los Tres Lempiras (L.3.00) que le cuesta a la población el bus urbano del Distrito Central, ninguno de los dos (2)

se cumplió, fue éste Gobierno y fue este Congreso Nacional con todos sus bancadas lo que aprobaron en el año 2010 para el bono que quedó debiendo la administración porque fueron mitad y mitad y de igual manera pagar el dinero del compromiso ya para el año 2010 en el 2011 que acaba de concluir el transporte siguió costando Tres Lempiras (L. 3.00) a diferencia de ciudades como San Pedro Sula en donde el transporte urbano y yo se que los que son de San Pedro Sula tienen que saberlo hasta Siete Lempiras (L.7.00) el servicio urbano de San Pedro Sula es más barato, los buses amarillos en San Pedro Sula cuestan Seis Lempiras con Cincuenta Centavos (L.6.50), nosotros como Gobierno estamos conscientes de que no podemos incrementar de Tres Lempiras (3.00) en un bus amarillo a Siete Lempiras (L.7.00) en el mismo bus amarillo, éso no puede ser la población no lo aceptaría y sería un golpe trágico a la economía de la población en el Distrito Central, más sin embargo haciendo los cálculos matemáticos que el diferencial de precios para poder mantener la flota operando como una rentabilidad razonable de una utilidad diaria para el propietario de la unidad de Cuatrocientos Lempiras (L.400.00), entonces la famosa tarifa de Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) diarios para el dueño, hay que bonificar cada una de las unidades con Setecientos Cincuenta Lempiras (L.750.00) porque el Decreto dice que se va a bonificar a los que tienen y a los que no tienen subsidio, les explico en el sector del Boulevard Fuerzas Armadas que sería el autobús que tendría que utilizar la doméstica del Doctor Rivera Vásquez, hay buses amarillos, el bus amarillo del Boulevard Fuerzas Armadas no tiene subsidio ese cuesta Cuatro (4.00) Lempiras y el bus normal amarillo que circula en Tegucigalpa y Comayagüela tiene subsidio y cuesta Tres Lempiras (L.3.00) pero ambos tiene el mismo costo de operación,

son el mismo bus amarillo el mismo digámoslo así ataúd como lo conoce la población y son exactamente el mismo consumo de combustible que es lo que en este momento es imperativo pero les quiero hacer una salvedad y es una palabra que voy a citar de una expresión que utilizó el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa en Casa de Gobierno, me parece increíble dice el Señor Presidente Lobo Sosa que el amigo Blas Ramos haya logrado que ustedes el sector transporte hayan sostenido la tarifa de Tres Lempiras (L.3.00) durante todo el año 2011 y no hayan hecho una paralización o un movimiento y les quiero contar algo más no se les va a entregar el dinero como claramente lo decía el Señor Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de un solo si no que va hacer calendarizado y va ser pagado a lo largo del año 2012 y además hay tres (3) beneficios para la población, están en el Decreto que ustedes mismos aprobaron aquí en el año 2010; 1) En el sistema de transporte Tres Lempiras (L.3.00) el adulto de 60 o más años viaja completamente; 2) En el servicio rápido ejecutivo que no recibe ni bono, ni subsidio, pero derivado a esta bonificación estamos ahorita que el adulto mayor solamente vale Siete Lempiras con Cincuenta Centavos (L.7.50); y, 3) Los transportistas han entregado ya su rol de servicio en donde los centros educativos nocturnos no tienen que cubrir las rutas si no designar la cantidad de autobuses necesarios en cada centro nocturno para que la población pueda tener un bus de Tres Lempiras (L.3.00) a las 10:00 de la noche que es el cierre de la jornada estudiantil, básicamente ese es el motivo de la bonificación que actúa bien implementar el Presidente de la República.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) diputados (as) buenas noches al Señor Blas Ramos, Director General de Transporte, siempre he manejado una duda y con el respeto que se merece, pareciera que en Tegucigalpa y Comayagüela, hay clases privilegiadas, porque creo que en Choluteca hay gente pobre en Atlántida, en Colón, en Cortés y solo Tegucigalpa y Comayagüela se premian con esos famosos subsidios y creo que desde ese punto de vista estamos actuando mal, porque conozco mucha gente en San Pedro Sula que le toca utilizar dos, tres buses para poder llegar a sus trabajos y el transporte es más caro y otra consultita más en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2012 ya lo aprobamos y quisiera preguntarle Don Blas Ramos de donde vamos a obtener el dinero para poder pagar ese subsidio y si se los digo para mí el hondureño que anda en bus está viendo mal este subsidio porque solo Tegucigalpa y Comayagüela se le da en todo Honduras hay gente que tiene necesidad de viajar en bus y le toca pagar más que a la gente de la capital, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Yo en este caso le pediría un poquito de paciencia al Director General de Transporte y que si invitamos a los técnicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el día Lunes para que nos pueda dar una mejor ilustración y ver de qué partida presupuestaria se pretende hacer este subsidio para que estemos mejor informados y que haya presencia también de más Honorables Diputados, así que estaríamos suspendiendo, falta lo de la reforma constitucional de educación.

- 7.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró la Comisión siguiente:
- 1) Honorables Diputados: César Enrique Handal Fernández, Perla Simons Morales y Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, para darle la redacción final a los Decretos aprobados en esta sesión.
- 8.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 19 de Enero del año Dos Mil Doce, a las 9:20 de la mañana, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;
 - 5) Lectura de Correspondencia;
 - 6) Proyectos;
 - 7) Dictámenes; y,
 - 8) Mociones.
- 9.- Se levantó la sesión, a la 9:00 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA